



Córdoba, 31 AGO 2017

Visto:

El repentino fallecimiento del Profesor de nivel pregrado, carrera de Martillero y Corredor Público, **FERNANDO GRAFFIGNA** (Legajo N° 15151), ocurrido el día 06/07/2017, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; la Ordenanza 2/2012 del H.C.S., y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 301/2017 de esta Dirección, que deberá quedar como sigue:

“Designar con carácter de suplente, en dos (2) hs. cátedra, Cód. 228, de Derecho Registral, al Dr. **FERNANDO LOMBRONI**, Leg. 27386, desde el 12/06/2017 hasta el 05/07/2017, y con carácter de interino, en dos (2) hs. cátedra, Cód. 228, de Derecho Registral, al Dr. **FERNANDO LOMBRONI**, Leg. 27386, desde el 06/07/2017 hasta el 11/08/2017.”

Art. 2º.- Designar con carácter de interinos, en el dictado de las horas cátedra de nivel pregrado (Cód. 228), correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público, desde la fecha que en cada caso se indica, y hasta el 30/09/2017, a los docentes:

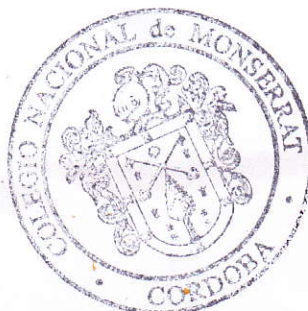
- **GRISELDA S. FERREYRA**, DNI 25231124, en dos (2) hs. de Administración Pública, desde el 22/08/2017
- **DIEGO A. REQUEJO**, DNI 32281655, en dos (2) hs. de Administración Pública, desde el 22/08/2017
- **MARÍA DE LOS A. SOLOAGA**, Leg. 49615, en dos (2) hs. de Técnicas de Subasta, desde el 24/07/2017
- **FERNANDO LOMBRONI**, Leg. 27386, en dos (2) hs. cátedra de Derecho Registral, desde el 12/08/2017

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.4º.- El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

388-17.-